

ADENDA N° 01
INVITACIÓN CERRADA IC 01 DE 2014

OBJETO: “Contratar mediante la modalidad de administración delegada, la administración de servicios técnicos, logísticos y humanos para el diseño y ejecución de la preproducción, producción, post- producción, y transmisión del proyecto con ocasión del Mundial de Fútbol Brasil 2014.”

En Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2014, la Gerente General, en ejercicio de sus facultades legales, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al documento de reglas de participación del proceso y con fundamento en las respuestas dadas a las mismas, procede a expedir e integrar al documento de reglas de participación la presente ADENDA, indicando que las modificaciones aquí consignadas, superan las indicadas particularmente en dicho documento, modificando el contenido del mismo en lo aquí expresado, así:

1. MODIFICAR EL PRIMER PARRAFO DEL SUB NUMERAL 1 DESEMBOLSO A TITULO DE PAGO, DEL NUMERAL 1.4.6. FORMA DE PAGO, DEL DOCUMENTO DE REGLAS DE PARTICIPACION, el cual quedara así:

De acuerdo al diseño del proyecto, los contenidos y gastos de preproducción, las actividades deberán comenzar a ejecutarse en el menor corto tiempo, teniendo en cuenta que en la etapa denominada como calentamiento se producirán 16 documentales y 100 clips que tienen previsto su estreno en la primera semana del mes mayo. Para cumplir con este objetivo la preproducción, producción y posproducción deberá cumplirse en **30 días calendario**, tiempo que demandará un flujo de caja suficiente que permita cumplir con los contenidos que deben estar al aire en la fecha planeada.

(...)

2. SE ACLARA EN EL CONTENIDO DE TODO EL NUMERAL 4.2.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA QUE LA CAPACIDAD FINANCIERA SE EVALUARÁ CON BASE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL PERIODO FISCAL 2013. SE MODIFICA ENTONCES DE ESTE NUMERAL LO SIGUIENTE:

(...)

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal **2013** como se indican a continuación:

(...)

c) CAPITAL DE TRABAJO MINIMO

(...)

La determinación del capital de trabajo del Consorcio o la Unión Temporal, se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo capital de trabajo, registrado en los Estados Financieros al cierre del periodo fiscal **2013** y sumando todas las ponderaciones, así:

(...)

d) PATRIMONIO LÍQUIDO

(...)

La determinación de patrimonio del Consorcio o la Unión Temporal, se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo patrimonio, registrado en los Estados Financieros al cierre del periodo fiscal **2013** y sumando todas las ponderaciones, así:

(...)

3. MODIFICAR EL NUMERAL 4.3.1 EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DELEGADA Y/O PRODUCCIONES POR ENCARGO DEL DOCUMENTO DE REGLAS DE PARTICIPACIÓN, el cual quedará así:

(...)

Se asignará un puntaje total hasta de 100 puntos al proponente que presente con su propuesta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que presente una y hasta dos certificación(es) de contrato(s) ejecutado(s) bajo la modalidad de administración delegada y/o producciones por encargo, ejecutado(s) en un 100% desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha prevista para el cierre del proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al 100% al presupuesto oficial estimado para este proceso.	100 puntos
El oferente que presente una y hasta dos certificación(es) de contrato(s) ejecutado(s) bajo la modalidad de administración delegada y/o producciones por encargo, ejecutado(s) en un 100% desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha prevista para el cierre del proceso cuya sumatoria de cuantías esté comprendida entre el 70% y 99.9% del presupuesto oficial estimado para este proceso.	70 puntos
El oferente que presente una y hasta dos certificación(es) de contrato(s) ejecutado(s) bajo la modalidad de administración delegada y/o producciones por encargo, ejecutado(s) en un 100% desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha prevista para el cierre del proceso, cuya sumatoria de cuantías esté comprendida entre el 50% y 69.9% del presupuesto oficial estimado para este proceso.	50 puntos

NOTA: Para la obtención del este puntaje solo se tendrán en cuenta máximo dos (2) certificaciones para cada uno de los criterios señalados.

4. MODIFICAR DEL NUMERAL 4.3.2.1. OFERTA DE TARIFAS DE SERVICIOS, DEL DOCUMENTO DE REGLAS DE PARTICIPACION, EL CONTENIDO DE LA VIÑETA DE LA PAGINA 52 QUE ESTABLECE LA FORMA DE EVALUAR LAS PROPUESTAS RESTANTES QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL PROMEDIO ARITMETICO, la cual quedará así:

- Las propuestas restantes que se encuentren por encima del promedio aritmético se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

Aritmética	=	$\frac{\text{Promedio Aritmético}}{\text{Valor de la propuesta hábil}}$	x	Puntaje máximo por equipo o servicio
------------	---	---	---	--------------------------------------

5. MODIFICAR EL NUMERAL 2.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD- MM-YY)	LUGAR
Plazo límite para expedir adendas	<u>27 de marzo de 2014</u>	www.sistemasenalcolombia.gov.co
Audiencia de cierre y entrega de propuestas	<u>28 de marzo de 2014</u> <u>04:00 pm</u>	Instalaciones Señal Colombia ubicadas en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	<u>Del 28 de marzo al 01 de abril de 2014</u>	COMITÉ EVALUADOR

Publicación del informe de evaluación	<u>02 de abril de 2014</u>	www.sistemasenalcolombia.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación	<u>Del 03 al 07 de abril de 2014</u>	www.licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co
Publicación de Respuestas a observaciones al Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	<u>Hasta el 10 de abril de 2014</u>	www.sistemasenalcolombia.gov.co

(En la presente adenda se subraya y se resalta lo modificado o adicionado y lo demás permanece tal como se establece en el documento de reglas de participación).

Hasta aquí la adenda - Marzo 26 de 2014.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CELIS MORA
Gerente RTVC

Aprobó: Sandra Isabel Anaya Flórez / Jefe Oficina Jurídica

Revisó: María Teresa Gómez Higuera / Coordinadora de Procesos de Selección

Consolidó: Jorge Ernesto Camargo Becerra / Abogado Procesos de Selección